

## ENTREVISTA A HELEN DARBISHIRE

*“España tiene mucho camino por recorrer para ver un sistema de transparencia establecido y eficaz”*



Por,

**Victoria Anderica Caffarena**

Investigadora legal y coordinadora de campaña de Access Info Europe

[victoria@access-info.org](mailto:victoria@access-info.org)

### Introducción

Helen Darbshire es Directora de Access Info Europe, sobre la situación de la transparencia en España.

España es el único país de Europa con más de un millón de habitantes que no tiene una ley de acceso a la información. Esta es una de las razones por las que Helen Darbshire decidió en 2006 situar la sede de Access Info Europe, su entonces nueva organización, en Madrid. Helen es directora ejecutiva de Access Info Europe (dedicada a la defensa de los derechos humanos), está especializada en libertad de expresión, libertad de prensa y sobre todo, lleva más de veinte años promoviendo el derecho de acceso a la información.

Tras muchos años dedicada a la promoción del derecho de acceso a la información como consultora y experta, Helen Darbshire da el paso y crea una organización que defienda este derecho en Europa. Access Info Europe se dedica desde entonces a promover la transparencia en

las leyes y en la práctica desarrollando actividades que van desde el lobby más tradicional, el análisis de leyes de acceso a la información, monitoreos para medir los niveles de transparencia en la práctica, cursos y charlas o litigios para conseguir el reconocimiento del derecho de acceso a la información como un derecho fundamental.

### **Helen, llevas 6 años viviendo y trabajando en Madrid, ¿has notado alguna evolución en la transparencia en España?**

Sinceramente muy poco o ninguno, la sensación de falta de comprensión de los políticos españoles sobre transparencia es prácticamente la misma. En España se promete una ley desde 2004 y, además de no existir todavía, todos estos años de debate sobre su contenido no han servido para conseguir una propuesta de ley mejor, más adecuada con el concepto de transparencia moderno que ya no solo se basa en la transparencia de las administraciones como plantea el último borrador español de ley de transparencia, sino que incluye a todas las instituciones públicas. Creo que España todavía tiene mucho camino por recorrer para ver un sistema de transparencia establecido y eficaz

Lo que sí he notado es que la sociedad civil es más fuerte y ha crecido mucho, no solo por movilizaciones sociales como el 15M, sino porque cada vez son más las organizaciones que entienden que sin transparencia no se puede trabajar en la defensa de otros derechos. La Coalición Pro Acceso<sup>1</sup> que nació en 2006 para exigir una ley de transparencia en España con unos requisitos mínimos, cuenta hoy con 65 organizaciones. También la ciudadanía responde, cada vez son más las personas que cada día realizan solicitudes de acceso a la información a través de [tuderechoasaber.es](http://tuderechoasaber.es)<sup>2</sup> para exigir su derecho de acceso a la información ante las instituciones públicas españolas. Los periodistas también son más conscientes de que hay que luchar por este derecho, que para ellos es fundamental que la información sea un derecho y no un favor.

---

<sup>1</sup> La **Coalición Pro Acceso** es una plataforma formada por organizaciones de la sociedad civil e individuos que se constituyó en octubre de 2006 con el fin de promover la adopción e implementación de una Ley de Acceso a la Información en España. Véase: <http://www.proacceso.org/>

<sup>2</sup> **Tuderechoasaber.es** es un proyecto de Access Info Europe y de la Fundación Ciudadana Civio, es una plataforma a través de la cual cualquier persona puede enviar una solicitud de acceso a la información a cualquier institución española de forma muy sencilla y rápida. Para solicitar información o consultar las solicitudes realizadas hasta la fecha véase: [www.tuderechoasaber.es](http://www.tuderechoasaber.es)

**Como has mencionado, actualmente hay un proyecto de ley de transparencia en el Congreso de los Diputados, es un proyecto muy similar al proyecto del gobierno anterior, ambos considerados insuficientes por Access Info Europe. ¿Por qué crees que los grandes partidos no quieren leyes de transparencia fuertes y los pequeños partidos en cambio piden el reconocimiento del derecho de acceso a la información como un derecho fundamental?**

Los dos grandes partidos en España tienen, entre otras cosas, más interés en proteger del público la información sobre actividades económicas de los últimos años. Son ellos los que han gobernado el país desde la llegada de la democracia y también son ellos los que han tomado decisiones que ahora han llevado España a una profunda crisis económica. Se trata sobre todo de reconocer que ciertas decisiones no fueron acertadas, de reconocer los errores para no volver a cometerlos.

Evidentemente también se trata de corrupción, hoy en los periódicos españoles la corrupción es portada cada día; es muy triste que a pesar de eso, los dirigentes actuales no apuesten por un ley de transparencia fuerte, que si bien no es la única solución contra este problema, si es una herramienta fundamental para acabar con él.

**Otros países que salieron de dictaduras a la vez o incluso más tarde que España, como muchos países de Europa del Este o América Latina, aprobaron leyes de acceso a la información mucho antes, ¿por qué?**

Porque esas sociedades, incluyendo su clase política, entendieron en el momento de la transición la importancia de tener gobiernos abiertos y transparentes para prevenir repeticiones de abusos de poder. Por eso fijaron en sus constituciones y en sus marcos legales una fuerte protección del derecho de acceso a la información sobre la acción del gobierno.

**¿La sociedad española no? ¿Qué conclusiones sacas?**

Uno de los motivos es quizás que España vivió su transición antes del reconocimiento extendido por la sociedad internacional del derecho de acceso a la información. Cuando España vivió su transición solo había cinco leyes de acceso a la información en el mundo, hoy hay noventa y tres y ya es imposible ignorar la importancia de este derecho.

Además, en los últimos 35 años los conceptos de democracia y de derechos humanos han avanzado mucho. Ya no se entiende una democracia sin que rijan los principios de transparencia como base de la actuación de las instituciones públicas.

### **¿Por qué es el derecho de acceso a la información un derecho fundamental?**

Porque sin el acceso a la información no podríamos tener una opinión formada sobre ningún asunto. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos reconoció en su sentencia *Társaság a Szabadságjogokért vs Hungary*<sup>3</sup> que el derecho de acceso a la información era un derecho fundamental justamente porque los estados tenían un monopolio de la información sin la que no podemos tomar decisiones.

También el Comité de Derechos Humanos<sup>4</sup> de las Naciones Unidas reconoce, en sus observaciones generales al artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos del Hombre, que el derecho de acceso a la información como parte inherente y esencial para la libertad de expresión<sup>5</sup>; es normal, ya que sin este derecho no podemos expresarnos libremente sobre la naturaleza de la sociedad y del gobierno, sobre qué tipo de sociedad queremos.

Por último, y creo pero no menos importante, el derecho de acceso a la información es fundamental para proteger otros derechos, es fundamental para que las organizaciones de derechos humanos podamos luchar por su mejora. Esto lo reconoció exactamente así la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del Caso *Claude Reyes vs Chile*<sup>6</sup>.

### **¿Dirías que un buen sistema de transparencia, que cumple con los estándares internacionales que mencionas, es condición *sine qua non* en una democracia sana y moderna?**

Sí.

---

<sup>3</sup> Véase “*Társaság a Szabadságjogokért v. Hungary* (App no 37374/05), ECHR, 14 April 2009, paragraph 36”. Disponible en: <http://cmiskp.echr.coe.int/tkp197/view.asp?action=html&documentId=849278&portal=hbkm&source=externalbydocnumber&table=F69A27FD8FB86142BF01C1166DEA398649>.

<sup>4</sup> El Comité de Derechos Humanos es el órgano de [expertos independientes](#) que supervisa la aplicación del [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#) por sus Estados Partes.

<sup>5</sup> Observaciones generales sobre el artículo 19. Véase: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/GC34.pdf>

<sup>6</sup> Véase “Fallo *Marcel Claude v. Chile*-Tomás Vial Solar, párrafo 77”. Disponible en: [http://www.derecho.uchile.cl/jornadasdp/archivos/tomas\\_vial\\_solar.pdf](http://www.derecho.uchile.cl/jornadasdp/archivos/tomas_vial_solar.pdf)

### ¿Y qué ocurre en caso contrario?

Un país sin una buena ley de acceso a la información no puede llamarse democracia. Y es una vergüenza y muy decepcionante que España es una de las democracias más grandes sin una ley de acceso a la información.

Es imprescindible corregir este problema cuanto antes, el gobierno tiene una obligación para con sus ciudadanos de arreglar este problema de una manera tajante y contundente aprobando leyes que arreglen este fallo democrático, leyes que por supuesto deben cumplir con los estándares internacionales, no la que se debate actualmente en el congreso.

### ¿Dirías que la campaña española por una ley de acceso a la información es una de las más difíciles de tu carrera profesional?

Si, sin duda. En todos los países en los que he trabajado tuve un intercambio mucho más rico y fructífero con los políticos sobre sus nuevas leyes. En otros lugares, los políticos vieron la aprobación de una ley de acceso a la información como una oportunidad y su actitud era mucho más proactiva.



Uno de los hitos que justifican esta percepción es el caso por el que Access Info acaba de ser condenada a pagar 3000 euros en costas judiciales; en 2007 hicimos una serie de preguntas al Ministerio de Justicia sobre implementación de medidas anticorrupción en España, no solo no nos contestaron sino que en 2012 el Tribunal Supremo en la sentencia que nos condenaba alegaba que Access Info en este caso no pretendía solicitar información sino controlar al Gobierno y que esta es la labor del Congreso<sup>7</sup>. Gracias a la ayuda de más de 800 personas hemos recaudado el dinero para pagar esta condena y seguir adelante con este caso.

<sup>7</sup> Para leer todos los detalles de este caso véase: <http://www.access-info.org/es/litigios/297-caso-ministerio-justicia>

**Llevas 20 años dedicada a la promoción del derecho de acceso a la información y has trabajado en la adopción de leyes por todo el mundo. ¿Con qué país compararías a España en su evolución hacia un gobierno realmente transparente?**

Uno de los países que mostró, en mi experiencia, mayor nivel de resistencia de cara a aprobar una buena ley de acceso a la información ha sido Nigeria. Allí el gobierno tardó unos 8 años desde la creación de la Coalición hasta la aprobación definitiva de la ley.

**¿Crees que la UE debería establecer una regulación de mínimos sobre el derecho de acceso a la información como lo hace por ejemplo con el acceso a la información medioambiental?**

Sin duda, estamos viendo como los países que tienen un menor nivel de transparencia como España, Grecia e Italia, son donde más ha afectado la crisis económica y como hemos visto pueden contagiar al resto de Europa. Por lo tanto mi posición es que la transparencia debe ser una competencia más de la UE, sobre todo después del Tratado de Lisboa que reconoce el derecho de acceso a la información y la libertad de expresión en la Carta Europea de Derechos Humanos.